



Rad. 2019-00329

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso con solicitud elevada por la parte demandante, mediante la cual solicita entrega de títulos judiciales. Se deja constancia que la presente providencia se realiza bajo la modalidad de "trabajo en Casa". Queda para proveer. Buga Valle, Agosto 19 de 2021.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2019-00239-00
EJECUTIVO
DEMANDANTE: **MARIA ELENA AGUIRRE LOPEZ**
DEMANDADO: **NELSON ADRIAN RAMIREZ**
AUTO INTERLOCUTORIO N° 1350

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Buga Valle, Septiembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso de la referencia, se allega escrito mediante el cual el aquí demandado autoriza entrega de dos títulos judiciales que le fueron descontados en el 14 de agosto del 2019 a la parte demandante.

Revisado el plenario se puede observar, que la presente demanda fue retirada según providencia del 30 de julio del 2019; lo cual es procedente acceder a la entrega de oficio de desembargo.

Ahora bien, en cuanto a los títulos que hace mención la petición, se dejará a disposición de la parte interesada, que obra autorización para ordenar la devolución de uno de los títulos judiciales que fueron descontados doble al demandado, como quiera para el pago allegó solicitud en tal sentido, y que fuera admitido mediante providencia del 23 de octubre del 2019; por tal motivo solo se accederá a la entrega de un título que obra pendiente de fallo del 14 de agosto del 2019 a favor del demandado a través de la parte demandante.

Razón por la cual el Juzgado,

R E S U E L V E:

1º. ORDENAR que por secretaría se haga la remisión del oficio de desembargo, a la parte interesada.

2º. DEJAR a disposición de la parte interesa el documento allegado por el tesorero pagador y el auto que dispuso entregar uno de los títulos que aparecen allegados del 14 de agosto del 2019, remítase al correo electrónico de la petente lo indicado en el numeral primero y copia de este auto.



Rad. 2019-00329

3º. **AUTORIZAR** la entrega de un título judicial del 14 de agosto del 2019 que está a favor del demandado, a la demandante MARIA ELENA AGUIRRE LOPEZ, como quiera que obra autorización para ello.

Stella c.o.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Buga

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA-VALLE DEL CAUCA

Hoy **16 DE SEPTIEMBRE DE 2021** se
notifica a las partes el proveído anterior
por anotación en el ESTADO No. **142**.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

30a9934934d046613d9fab23913df90177c8f87bb601fcd47849efb26589e92d

Documento generado en 15/09/2021 08:23:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>